

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS  
SECCION PERSONAL  
GEP/CGEM/EDA/RST/ACC/JTP/fcb.



**TOMADO RAZÓN**  
POR ORDEN DE LA CONTRALORA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS  
SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS  
REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LA  
PERSONA QUE SEÑALA LA REPUBLICA

02 ene 2025

JEFE DE DIVISION

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA

03 ENE 2025

DECRETO TRAMITADO Nº

SANTIAGO, 12 AGO 2024

12 AGO 2024

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

Nº 22

MINISTERIO DE HACIENDA  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTO: El artículo 32 N° 10, del DS. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179 de 1992, que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 21.640 de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; el Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Ministro de Vivienda y Urbanismo; el Decreto N°13, de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 6 de 2019 y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

**TENIENDO PRESENTE:**

a) Lo propuesto por la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta a través de Oficio N°1102 del 06 de agosto de 2024 y habiéndose oído al Ministro de Vivienda y Urbanismo.

b) Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; dicto el siguiente

**DECRETO:**

1.- Nómbrase, a contar del 12 de agosto de 2024, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

**SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA**

**PAULA DE LOS ANGELES MONSALVES MANSO SEREMI GR. 4 EUR.  
RUN. 13.902.141-K  
ABOGADO**

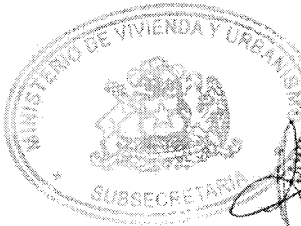
2.- La señorita Monsalves Manso, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el total trámite del presente decreto.

4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómesese razón, y publíquese.

**GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**CARLOS MONTES CISTERNAS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
MINISTRO

09-08-2024

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- SEREMI Región de Antofagasta
- División Administrativa.
- Depto. Gestión de Personas.
- Sección Personal.
- Sección Remuneraciones.
- Asesoría Jurídica Divad.
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU.
- Sección Partes y Archivo General.
- Interesada.

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**



**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Publicado en el DIARIO OFICIAL**

Fecha: 11/ ENERO / 2025